



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111 -2020-MDP/T.

Pocollay, 20 de mayo de 2020

VISTOS:

El Registro N° 3351-2020-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 519-2020-OPP/MDP-T emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 252-2020-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de confianza designado por el alcalde, La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general basado en una experiencia sencilla consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales, es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital.

Que, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1412 y el Decreto de Urgencia N° 006-2020, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría en materia de gobierno y transformación digital y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en el país en favor de un Perú más íntegro, competitivo, innovador, confiable y cercano a los ciudadanos.

Que, según el Informe N° 519-2020-OPP/MDP-T emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que dando cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Gobierno Digital, nuestra entidad debe cumplir con lo señalado por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, por lo que se debe constituir el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 252-2020-OAJ-MDP-T da su opinión favorable para constituir el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en mérito a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, cumpliendo los requisitos señalados por dicho Organismo, por lo que se debe emitir Acto Resolutivo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y por las consideraciones de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2019-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL de nuestra Municipalidad, en mérito a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 111 -2020-MDP/T.

Pocolay, 20 JUL. 2020

- Gerente Municipal (**coordinador**).
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (**Líder de Gobierno Digital**).
- El Responsable de Soporte Informático.
- El Jefe de la Unidad de Personal.
- El Jefe de la Unidad de Secretaría General.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Responsable del Equipo Funcional de Planes y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar con la presente Resolución al Interesado y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Dubeli
DUBERLI DANTE GUTSPE CASILLA
Gerente Municipal



C.c. Archivo
GM
OAJ
GPE
Interesado